



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## DECRETO No. 008 DE 2020

( 21 de mayo de 2020 )

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2020”.

### EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

#### CONSIDERANDO

Que después de realizar la apropiación de recursos para el proceso papelería de acuerdo con las necesidades para la localidad (FDLBU-MC-112-2020), se tiene disponibles recursos sin apropiar por valor de \$1.000.000, los cuales son susceptibles de ser utilizados en otras necesidades de la alcaldía.

Que Dentro del Plan Anual de Adquisiciones para el año 2020 se contempló para la contratación del servicio de aseo y cafetería un valor de \$187.000.000. Una vez realizado el evento de cotización y presentadas las ofertas, el contrato se adjudicó por total de \$161.538.785, generando un ahorro en el gasto de \$25.461.215, de tal forma que la cuantía resultado de la diferencia ya no será necesaria para este servicio durante la actual vigencia fiscal.

Que una vez realizado la apropiación de los recursos para el proceso de mantenimiento de vehículos de acuerdo con las necesidades de la Alcaldía Local (FDLBU-MC-111-2020), se encuentra que existe recursos disponibles por valor \$1.000.000, los cuales pueden ser utilizados para otras necesidades.

Que el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, párrafo tercero estipula:

“Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto”.

Que la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, mediante oficio con radicado No. 2020EE54899 del 19 de mayo de 2020, emitió concepto previo favorable al traslado presupuestal.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 008 DE 2020

Pág. 2 de 3

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2020”.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente contra crédito al Presupuesto anual de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2020, de conformidad con el siguiente detalle:

		Pesos
CONTRACRÉDITOS		
3	GASTOS	\$27,461,215
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$27,461,215
3.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$27,461,215
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$27,461,215
3.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$1,000,000
3.1.2.02.01.02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	\$1,000,000
3.1.2.02.01.02.0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	\$1,000,000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$26,461,215
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$26,461,215
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	\$25,461,215
3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general	\$25,461,215
3.1.2.02.02.03.0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$1,000,000
3.1.2.02.02.03.0006.004	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	\$1,000,000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS:</b>		<b>\$27,461,215</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** efectúese el siguiente crédito al presupuesto anual de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2020, de conformidad con el siguiente detalle:

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 008 DE 2020

Pág. 3 de 3

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2020”.

PESOS

CRÉDITOS		
3	GASTOS	\$27,461,215
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$27,461,215
3.1.1	Gastos de personal	\$5,143,992
3.1.1.04	Otros servidores de categoría especial	\$5,143,992
3.1.1.04.01	Honorarios	\$5,143,992
3.1.1.04.01.02	Honorarios Ediles	\$5,143,992
3.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$22,317,223
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$22,317,223
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$22,317,223
3.1.2.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$22,317,223
3.1.2.02.02.02.001	Servicios financieros y servicios conexos	\$652,800
3.1.2.02.02.02.001.006	Servicios de seguros de Salud ediles	\$652,800
3.1.2.02.02.02.003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	\$21,664,423
3.1.2.02.02.02.003.003	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario	\$15,664,423
3.1.2.02.02.02.003.005	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	\$6,000,000

TOTAL CRÉDITOS: \$27,461,215

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C, en la Localidad 12 de Barrios Unidos a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

**ANTONIO CARRILLO ROSAS**  
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyecto: Dickson E. Ramírez López – Profesional responsable de presupuesto  
Revisó: Yanet Patricia Cuestas - Abogado FDL BU.  
Román Alborno - Coordinador Administrativo y Financiero  
Adriana Montealegre – Profesional Despacho

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

